



DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD
PROGRAMA UNIVERSITARIO



PUBLICACIONES

MANUAL DE OPERACIONES DE PUBLICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA
MAYO 2021

Río de la Magdalena No.100, Col. La Otra Banda, C.P. 01090, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel /Fax. 56160020, 56161045, 56160355, 56160713, 56160923
www.nacionmulticultural.unam.mx



INTRODUCCIÓN

El actual Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México PUIC-UNAM, nació el 04 de Diciembre de 2004 bajo el nombre Programa Universitario México Nación Multicultural PUMC-UNAM como “Una estrategia de investigación y educación para un mundo culturalmente diverso”. Aunque formalmente el Programa inició sus actividades en Agosto de 2002 con la impartición de la materia optativa y transversal “México Nación Multicultural” impartida inicialmente en las facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Filosofía y Letras de la UNAM.

Con la institucionalización del Programa nació un espacio para la investigación y la educación superior, la difusión y la gestión cultural e interinstitucional especializado en las cuestiones relativas a la diversidad cultural, la multiculturalidad y la interculturalidad. Además, el Programa tiene la necesidad implícita de expandir la interacción entre las culturas y sus actores sociales, las relaciones interétnicas, las identidades, las migraciones y el reconocimiento de la diversidad y pluralidad social y natural de México.

Del mismo modo, el Programa surgió como un mecanismo de respuesta a las demandas sociales dispersas y específicas, por lo que cuenta con cinco líneas estratégicas del Programa. Éstas son: *Investigación, Docencia y Formación Profesional, Difusión, Comunicación y Producción Editorial, Relaciones Nacionales e Internacionales y los Sistemas de Información*. El área de Publicaciones surge de la línea estratégica tres *Difusión, Comunicación y Producción Editorial*.

Esta área está a cargo de la Secretaría Técnica y tiene como propósito difundir la diversidad cultural a través del desarrollo de publicaciones electrónicas e impresas, sin renunciar al rigor científico y académico. Por lo tanto, se cuenta con tres colecciones permanentes: *La Pluralidad cultural en México, Informes y Estudios y Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas*.



Datos generales de Publicaciones

Objetivo General:

Difundir la diversidad cultural, la multiculturalidad y la interculturalidad a través del desarrollo de publicaciones electrónicas e impresas, sin renunciar al rigor científico y académico.

Objetivos específicos:

- Generar, desarrollar y difundir el conocimiento sobre la diversidad cultural y la interculturalidad en México y otras regiones, utilizando nuevas perspectivas teóricas y metodológicas, así como los recursos más novedosos y pertinentes.
- Fomentar la publicación de las líneas de investigación en temas culturales.
- Difundir literatura en lenguas originarias.
- Crear un espacio de comunicación y visibilización de la diversidad cultural en México.
- Desarrollar, coordinar y supervisar las actividades que se realizan para la impresión y distribución de las publicaciones.

Fundamento jurídico de Publicaciones

Todas las acciones realizadas en el PUIC-UNAM en materia de Publicaciones están fundamentadas en los documentos enumerados a continuación:

- I. Artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Ley Federal Del Derecho De Autor
- III. Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México
- IV. Normas Complementarias Sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas Para La Protección De Datos Personales En Posesión De La Universidad.
- V. Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México
- VI. Lineamientos Básicos para la Presentación de Originales para Publicación en el PUIC-UNAM
- VII. Y demás normatividad aplicable en la materia.



Actividades de Publicaciones

El área de publicaciones es la encargada de realizar el proceso editorial, ya sea de manera parcial o total, de aquellas obras universitarias con el sello PUIC UNAM. Lo anterior debido a la naturaleza de cada propuesta de publicación y el instrumento jurídico que la acompaña. Las actividades del área pueden ser divididas en dos grandes procesos: el proceso de publicación y el proceso de venta. El primero se divide a su vez en:

- Recepción de una propuesta de publicación
- Evaluación de la propuesta
- Aceptación de la obra
- Planeación y presupuestación del gasto
- Elaboración de los instrumentos jurídicos
- Realización de los trámites legales

Y el proceso de venta se divide en:

- Pago de regalías y repartición libros
- Venta

Proceso de publicación

Recepción de obras en original mecánico impreso y/o en formato electrónico.

Para que el programa pueda realizar una nueva publicación debe de recibir una propuesta de publicación ya sea de manera mecanográfica o digital. Una *propuesta de publicación* es el texto que un determinado autor desea publicar a través del Programa. La cual de preferencia debe ser entregado en dos formatos: digital y mecanográfico¹, ambos paginado

¹ Véase Lineamientos Básicos para la Presentación de Originales para Publicación



y el último engargolado. Al momento de presentar el texto por primera vez se debe llenar la Ficha de recepción de la propuesta de publicación (para vistas). Anexo 1²

La propuesta de publicación debe de ser recibida por el responsable de la dirección del Programa o en su defecto por el responsable de la Secretaría Técnica. Una vez que la propuesta es recibida, el Comité Dictaminador se encargará de realizar una primera revisión al material. En esta revisión se identifica el tema del texto y su posible potencial, sin olvidar el rigor científico y académico.

Evaluación de la propuesta

El Comité considerará si el texto cuenta con alguna de las áreas de investigación o interés del Programa. De no ser así, el texto no será revisado nuevamente por el o los Dictaminadores³. En la segunda revisión, se lee y analiza a profundidad el texto. Los aspectos mínimos que consideran el o los Dictaminadores son cuatro:

- I. Originalidad: Aportación al tema que se está abordando. Es decir, que el texto sea resultado de una investigación original y que aporte datos novedosos y/o de fuentes primarias que resulten útiles y pertinentes para al campo de investigación o colección a la que se desea añadir.
- II. Estructura: Evaluación del texto tomando en cuenta el desarrollo sistemático de los resultados y la coherencia expositiva y temática, además de la calidad de redacción y exposición. Se analiza la cohesión del texto.
- III. Carácter del texto: Analizar la descripción del Perfil de la colección a la que se desea añadir el texto y compararla con los elementos de este.
- IV. Dictamen general: Se clasifica el texto en:
 - Publicable tal y como fue presentado,

² Nota: Llenar la ficha no compromete al Programa a la publicación de la propuesta, solo sirve para iniciar un expediente de la misma; y por lo tanto, para mantener un orden y control.

³ Nota: Aunque el Comité haya seleccionado el texto, la aprobación final la tiene el o los dictaminadores.



- Es publicable siempre y cuando se hagan modificaciones (especificar las modificaciones), o
- No publicable.

El dictamen debe estar correctamente justificado en todos los aspectos y puede ser expandible si es el caso. De este modo, se asegura que el texto cumple con los requerimientos solicitados y el contenido es de la calidad esperada a pesar de que en su caso sea necesaria una corrección de estilo y/u ortotipográfica. Los resultados quedarán plasmados en el Dictamen del Proyecto Editorial PUIC Anexo 2.

Aceptación de la obra

Si el texto cumple con los elementos necesarios para la publicación, en la dictaminación se le otorgará un sello positivo, y de no ser así, se le otorgará un sello negativo. En caso de ser positiva En caso de que la dictaminación del Comité sea negativa, la propuesta de publicación será desechada y se anexará una copia del dictamen y se le explicará al autor los motivos por los cuales su texto no puede ser publicado.

Cuando la publicación sea positiva, el Comité le entregará el texto a la Secretaría Ejecutiva, la cual, deberá enviarlo al área de publicaciones ya sea por correo electrónico, CD o memoria USB con su respaldo impreso y una copia del dictamen que emitió el Comité Editorial para iniciar el proceso de publicación.

Planeación y Presupuesto anual de las obras

Planeación del gasto estimado

Al inicio de cada ejercicio fiscal se debe elaborar un calendario en el que se establezcan las publicaciones que se desean realizar o concretar durante el ejercicio. Dicho calendario se publica a principios de año y en él organizan las actividades de acuerdo con la prioridad para su publicación. En caso de que exista un proyecto sumamente importante, deberá ser autorizado y firmado por el Director del Programa.



El presupuesto de cada actividad se designa dependiendo del costo de realización y del grado de prioridad. Por lo tanto, es necesario llevar un control del presupuesto que se está utilizando durante el ejercicio fiscal. Este control se realiza a través del Grado de Avance Trimestral Para el Seguimiento y Evaluación de los Indicadores de Desempeño. Anexo 3. En dicho documento se debe estipular el nombre del proyecto, los indicadores de desempeño, el grado de avance estipulado por realizar al trimestre, el grado de avance realizado al trimestre, las diferencias entre lo realizado y lo estimado y la situación actual:

- Indicadores de desempeño: En este rubro se debe indicar el último proceso o procedimiento que se llevó a cabo en la publicación hasta el día de la elaboración del Grado de avance.
- Grado de avance estimado por realizar al trimestre: Es el avance que el área se propone alcanzar de acuerdo con las actividades que se han realizado previamente. Éste debe de ser aprobado por la Secretaría Técnica.
- Grado de avance realizado al trimestre: Es el avance que se debe realizar de acuerdo con los indicadores de resultados trimestrales. En los cuales los grises son las fechas estipuladas para entregar un avance y los sin marca son los estipulados para entregar el informe final.
- Diferencias entre lo realizado y lo estimado: En caso de que haya discrepancias entre el grado de avance estimado y el grado de avance realizado (sin marca) se anota el porcentaje que cambia. Por ejemplo, si el grado de avance estimado es del 95% y el grado de avance realizado es del 90% se anota 5% en el recuadro correspondiente.
- Situación actual: Se utiliza un método de semaforización en el que dependiendo del porcentaje de avance y el resultado planeado y esperado se establece la situación marcándolo con tres colores. Verde si la situación es óptima, amarillo si es aceptable y rojo si es deficiente.⁴

⁴ Nota: Cuando un proyecto no sea terminado en un ejercicio fiscal debe ser terminado en el siguiente.



Planeación y presupuestación de un libro en proceso de publicación.

Una vez que el texto a publicar es aceptado se inicia el proceso de planeación y presupuestación. Lo primero que se realiza es una investigación de mercado. Es decir, se buscan a aquellos editores y formadores de libros que se acerquen más a las necesidades del Programa y del texto procurando obtener la mejor calidad al mejor costo.

De esta manera, es posible asegurar que el libro será editado y formado correctamente. En el caso de la formación del libro se pretende que la redacción sea adecuada, no contenga faltas de ortografía, tenga coherencia, cohesión, lenguaje apropiado y universal, los tiempos verbales no sean arbitrarios, los ejemplos (si existen) sean claros y finalmente que visualmente sea adecuado.

A consideración de la persona contratada para formar los textos si existen algunas correcciones o dudas que solamente los autores puedan solventar se les indicará vía correo electrónico. Se les otorgará un plazo de 7 días hábiles para solventar las deficiencias del texto, esclarecer ideas o ejemplos y/o corregir la argumentación de este. El propósito es que el libro terminado no contenga errores de ningún tipo sin perder la esencia o el significado que le había otorgado el autor originalmente.

Después de la investigación de mercado y de encontrar a algún proveedor capacitado que se comprometa a cumplir con todos los requerimientos solicitados se realiza un memorándum al área administrativa solicitando visto bueno para la contratación del servicio, así como su liquidación. En el caso de la impresión se pretende que ésta cumpla con el formato que se solicitó con las especificaciones requeridas (tipo de pasta, ilustraciones, tipo de papel, paginado, enmarcación, tipo de encuadernado, etc.), y al menor costo. Respetando el formato del archivo obtenido en la formación y revisión del texto. Utilizando así los recursos asignados de manera eficiente y eficaz. Para iniciarla y por orden de la Secretaría Técnica, se redacta y envía un correo electrónico a los proveedores, en el cual, se solicita la cotización de la futura publicación con todas las especificaciones



deseadas. Las especificaciones son: tiraje, número de páginas, tipo de papel para interiores, tipo de cartulina para exteriores, tintas de impresión para interiores, tintas de impresión para exteriores, acabado, encuadernación, refino y tipografía.

Una vez que los posibles proveedores envían su cotización, se revisan las diferentes propuestas en compañía del titular de la Secretaría Técnica. Al momento de revisar las cotizaciones no sólo se tomará en cuenta aquella que tenga el menor costo. En su lugar, se deberá valorar las diferentes propuestas o cotizaciones tomando en cuenta todos los requerimientos solicitados. Es decir, se buscará mantener la calidad de las publicaciones siempre ajustándose al presupuesto autorizado.

Por ejemplo, si una cotización es un poco más elevada en precio (sin sobrepasarse del presupuesto disponible y asignado a ese proyecto), pero la calidad de la impresión es mejor se prefiere frente a otra con un precio y calidad de impresión inferior. De este modo la calidad en las impresiones no decae y el presupuesto es ejercido correctamente.⁵

Elaborar los elementos jurídicos

Contrato de Edición con el Autor

El contrato de edición son aquellos acuerdos mediante los cuales se establecen los lineamientos entre el/la autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores del libro y el Programa Universitario sobre la obra que se pretende editar. Anexo 4 En el contrato se especifica claramente la naturaleza jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM, los representantes de las mismas, la naturaleza jurídica del /la autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores. Las atribuciones de cada uno sobre la obra, y los detalles de la obra.

⁵ Nota: Así mismo es importante considerar si el precio cotizado es fijo o está sujeto a modificaciones al momento de cuadrar el presupuesto disponible y asignado con el presupuesto ejercido.



Por detalles de la obra se entiende, Título de la obra, el responsable de la edición, el nombre del responsable de la autorización para la publicación de la obra, la fecha y folio de la circular con la que fue aprobado, los datos personales del autor (a), coordinador (a), o coordinadores, el idioma original, una breve explicación de la obra y las cláusulas. Los datos requeridos del autor (a), coordinador (a) o coordinadores son los siguientes: identificación jurídica, RFC, nacionalidad, ciudad de origen y el folio de una identificación oficial (solamente en el caso de ser una persona física).

Las cláusulas deben contener el título de la obra, el número de ejemplares, el número de ejemplares para el dominio de la universidad con número y letra. La atribución de la Universidad para distribuirlos y ponerlos en venta, las regalías que le correspondan al autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores y la fecha en la que se firma el acuerdo y las firmas correspondientes.

Contrato de Coedición

El contrato de coedición son aquellos acuerdos mediante los cuales se establecen los lineamientos entre el/la autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores del libro, el Programa Universitario y alguna otra dependencia de la Universidad sobre la obra que se pretende editar. Anexo 5. En el contrato se especifica claramente la naturaleza jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM, la otra institución, los representantes de las mismas, la naturaleza jurídica de el/la autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores. Las atribuciones de cada uno sobre la obra, y los detalles de la obra. Por detalles de la obra se entiende, Título de la obra, el responsable de la edición, el nombre del responsable de la autorización para la publicación de la obra, la fecha y folio de la circular con la que fue aprobado, los datos personales del autor (a), coordinador (a), o coordinadores, el idioma original, una breve explicación de la obra y las cláusulas. Los datos requeridos del autor (a), coordinador (a) o coordinadores son su nombre o nombres y el título de la obra.



Los datos jurídicos de la institución que va a coeditar la obra, estos son su dirección, el nombre del director de la institución. Los detalles de impresión (tiraje, número de páginas, tipo de papel, encuadernación). Las cláusulas deben contener el título de la obra, el número de ejemplares, el número de ejemplares para el dominio de la universidad con número y letra. La atribución de la Universidad para distribuirlos y ponerlos en venta, las regalías que le correspondan al autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores y la fecha en la que se firma el acuerdo y las firmas correspondientes.

Convenio de Colaboración Interinstitucional

El contrato de coedición son aquellos acuerdos mediante los cuales se establecen los lineamientos entre el/la autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores del libro, el Programa Universitario y alguna otra dependencia de la Universidad sobre la obra que se pretende editar. En el contrato se especifica claramente la naturaleza jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM, la otra institución perteneciente a la UNAM, los representantes de estas, la naturaleza jurídica de el/la autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores. Las atribuciones de cada uno sobre la obra, y los detalles de la obra.

Por detalles de la obra se entiende, Título de la obra, el responsable de la edición, el nombre del responsable de la autorización para la publicación de la obra, la fecha y folio de la circular con la que fue aprobado, los datos personales del autor (a), coordinador (a), o coordinadores, el idioma original, una breve explicación de la obra y las cláusulas. Los datos requeridos del autor (a), coordinador (a) o coordinadores son su nombre o nombres y el título de la obra. Los datos jurídicos de la institución perteneciente a la UNAM que va a coeditar la obra, estos son su dirección, el nombre del director de la institución. Los detalles de impresión (tiraje, número de páginas, tipo de papel, encuadernación).



Las cláusulas deben contener el título de la obra, el número de ejemplares, el número de ejemplares para el dominio de la universidad con número y letra. La atribución de la Universidad para distribuirlos y ponerlos en venta, las regalías que le correspondan al autor (a), autores, coordinador (a) o coordinadores y la fecha en la que se firma el acuerdo y las firmas correspondientes. En este caso son importantes las firmas de los coordinadores de área de cada dependencia involucrada.

Trámites Legales

Una vez que el texto haya sido formado y corregido tanto de manera ortotipográfica como de estilo y en caso de ser necesario, por el autor (a), coordinador (a) o coordinadores, se considera que el texto está listo para ser enviado a imprenta. Por lo tanto, es fundamental empezar de manera simultánea la solicitud del ISBN, el código de barras⁶ y ficha catalográfica.

ISBN

Para tramitar el ISBN se necesita contar con la siguiente documentación:

1. Nombre completo de la obra (en caso de que el título lleve punto recordemos que a partir del punto se considerará como subtítulo).
2. Nombre completo del autor o autores (en caso de tener un solo apellido solicitar una identificación oficial)
3. Portada y Contraportada
4. Contestar y enviar el Formato de Ficha enviado por INDAUTOR
5. Formato de pago (derechos de autor)
6. En formato PDF las primeras páginas hasta terminar Índice
7. Oficio de solicitud de ISBN dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos.

⁶ El Código de Barras no lo solicita el Programa



En este caso, el oficio solicitud del ISBN no puede ser firmado por el secretario técnico, sino que la firma deberá pertenecer al director de este Programa.

Ficha catalográfica

Para tramitar la ficha catalográfica se necesita contar con la siguiente documentación:

1. Página legal
2. Índice
3. Colofón
4. Portada y contraportada
5. ISBN
6. Oficio solicitud dirigido al subdirector técnico de la Dirección General de Bibliotecas
7. UNAM
8. 7.- Llenar los formatos de Ficha Catalográfica para Obra (impresa o digital según sea el caso)

En este caso, el oficio solicitud de la Ficha Catalográfica puede ser firmado por el secretario técnico.

Proceso de Venta

Pago de regalías y repartición de libros

De acuerdo con las recién expedidos Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México se le otorgan 5 ejemplares a la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPyFE). Además, dependiendo de la naturaleza del instrumento jurídico que define la intervención del Programa en la publicación del libro, el programa recibirá los libros estipulados por regalías si no es el editor que realizará la mayor parte del proceso de edición y publicación o enviará libros por concepto de regalías si él se encargará de la mayor parte del proceso editorial.



Venta

Los libros que le pertenezcan al programa y que cuenten con la autorización para su distribución serán comercializados en las presentaciones de libros, ferias de libros y en la librería del programa. Es necesario realizar un memorándum en el cual se le soliciten al área administrativa los títulos y la cantidad de libros deseados. Durante la venta es importante crear una lista de ventas para contabilizar y controlar la distribución de estos. Finalmente, si los libros no son vendidos, se le tendrá que entregar al área administrativa un memorándum con los títulos y el nombre de ejemplares que no se vendieron y que, por lo tanto, se tendrán que devolver.

En caso de que se desee donar algún libro, se tendrá que emitir un memorándum al área administrativa del programa para su autorización. Así mismo, se tendrá que archivar un acuse con el nombre y firma de la persona que recibirá el ejemplar.



Anexos

Anexo 1



Ficha de recepción de la propuesta de publicación (Para vistas)

Datos generales:

Nombre: _____
 Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)
 Nacionalidad: _____ No. de teléfono (fijo): _____
 Domicilio: _____
 Código postal: _____ Entidad federativa: _____
 RFC: _____ Firma electrónica SAT: Sí ___ No ___
 En caso de ser extranjero (a), debe anexar una copia de alguna identificación oficial.

Datos de la obra:

Texto original presentado en: Mecanográfico: _____ Digital: _____
 Texto presentado por:
 Autor (es) Antologador (es) Coordinador (es)
 Autor (es): _____
 Seudónimo: Sí: ___ No: ___ Nombre: _____
 Antologador Sí: ___ No: ___ Nombre: _____
 Coordinador Sí: ___ No: ___ Nombre: _____
 Título de la obra: _____
 Subtítulo: _____
 Título en el idioma original: _____
 Colaborador: Sí: ___ No: ___ Colaborador: _____
 Coeditor: Sí: ___ No: ___ Coeditor: _____
 Ilustrado: Sí: ___ No: ___ Ilustrador: _____
 Traducido: Sí: ___ No: x Traductor: _____
 No. de páginas: _____ Colección: Sí: ___ No: ___ Nombre: _____
 Área de conocimiento: _____
 Público al que está dirigido: _____
 Breve descripción del texto: _____

 Fecha de entrega: _____ Fecha de respuesta: _____

Nombre y firma del solicitante

Nombre y firma del receptor

Llenar la ficha no compromete al Programa a la publicación de la propuesta, solo sirve para iniciar un expediente de la misma; y por lo tanto, para mantener un orden y control.



Anexo 2



existentes y, en su caso, de fuentes primarias. También si aporta algo útil y pertinente al campo de investigación. Cuenta con los permisos necesarios para la reproducción de la información y/o el uso de datos personales.

SÍ () PARCIALMENTE () NO ()

Argumentación :

II. ESTRUCTURA

En este punto le pedimos que evalúe el texto tomando en consideración el desarrollo sistemático de los resultados y la coherencia explosiva y temática, además de la validez de redacción y exposición (cohesión). Además de comprobar que el texto cumple con los Lineamientos Básicos para la Presentación de Originales para Publicación.

Estructura textual (Coherencia). Observaciones.

Claridad de redacción y exposición (Cohesión). Observaciones.



DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD
PROGRAMA UNIVERSITARIO



DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD
PROGRAMA UNIVERSITARIO



Bibliografía:

Considere en este punto la pertinencia, calidad, cantidad, y actualidad (nacional e internacional) de la bibliografía.

Pertinente:	SÍ ()	PARCIALMENTE ()	NO ()
Actualizada:	SÍ ()	PARCIALMENTE ()	NO ()

Argumentación

III.CARÁCTER DEL TEXTO

Para este punto, por favor tomar en cuenta la descripción del *Perfil* de la colección.

Científico () Textos Básicos y Manuales () Divulgación ()

Argumentación



DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD
PROGRAMA UNIVERSITARIO



DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD
PROGRAMA UNIVERSITARIO



IV.DICTAMEN GENERAL

Positivo ()

Positivo con cambios ()

(Especificar dichos cambios en la argumentación)

Negativo ()

Argumentación

Nombre

Firma

Fecha

Nota: Si usted requiere agregar más información, el formato puede modificarse libremente.



Anexo 3

GRADO DE AVANCE PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO																	
Nombre del Proyecto	Indicadores de Desempeño	Grado de avance estimado por realizar al trimestre				Grado de avance realizado al trimestre				Diferencias entre lo realizado y lo estimado				Situación actual			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	Verde	Amarillo	Rojo	
		grises	1 s/m	grises	2 s/m	grises	3 s/m	grises	4 s/m	grises	3 s/m	grises	4 s/m				
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
EVENTOS PROYECTADOS Y REALIZADOS																	
Eventos llevados a cabo el ___ Trimestre de 20__																	
Eventos iniciados o por realizar																	
Eventos permanentes																	
RANGOS DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ACTUAL (SITUACIÓN ACTUAL)																	
Estar en el porcentaje de efectividad del 95% al 100%																	
Estar en el porcentaje de efectividad del 85% al 94,99%																	
Estar en el porcentaje de efectividad abajo del 84,99%																	



Anexo 4.

CONTRATO DE EDICIÓN QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA _____ EN SU CARÁCTER COMO DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD; Y POR OTRO LADO, EL/LA _____ Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL/LA AUTOR (A) CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA UNAM:

1. Que es una corporación pública organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de su *Ley Orgánica*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de Enero de 1945, tiene entre sus fines impartir educación superior, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de la Máxima Casa de Estudios recae en el Rector _____ quién es jefe nato de la Universidad según lo dispuesto en los artículos 9° de su *Ley Orgánica* y 30° de su *Estatuto General* teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del mismo Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que tiene atribuciones para editar o coeditar las obras de los autores que crea convenientes y las investigaciones realizadas por su personal académico que reúnan los requisitos académicos y administrativos correspondientes, así como para reeditar las obras publicadas por ella y que se encuentren agotadas.
4. Que como parte de su organización académico-administrativa cuenta con el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, entre cuyos objetivos tiene: impulsar y orientar la investigación, la enseñanza, la reflexión y las propuestas de aplicación relacionadas con la diversidad cultural y la construcción de la equidad y la igualdad en las relaciones interculturales, como ejes fundamentales para la transformación social. Así mismo se impulsa la articulación interdisciplinaria de grupos de interés tanto en las entidades de la UNAM como en organismos externos que compartan sus campos de atención.
5. Que el/la _____ en su carácter de Director (a), tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el punto Décimo del Acuerdo que delega y distribuye competencias para suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
6. Conocer la obra titulada: _____
7. Contar con los elementos adecuados para la edición de la obra.



8. Que el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad cuenta con la disponibilidad financiera para cubrir la parte que le corresponde del costo de la edición, y para solventar la erogación referida, se afectará la partida presupuestal número 32.02.211.11.243.00.
9. Que designa como responsable de la edición a _____, Coordinador de Comunicación y Difusión.
10. Que la presente edición cuenta con la autorización de _____ Coordinadora de Humanidades, de conformidad con lo que se estipula en la Circular ___/___/___ de fecha ___ de ____ de 20__.
11. Que para el cumplimiento del presente instrumento, señala como domicilio el edificio en donde se encuentra las instalaciones del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, ubicado en Av. Río Magdalena, núm. 100, Col. La Otra Banda, Alcaldía. Álvaro Obregón, C.P. 01090 México, Ciudad de México.
12. Que para los efectos legales derivados de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, México, Ciudad de México.

II. DECLARA “EL/LA AUTOR (A)”

1. Ser persona _____, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el registro número _____.
2. Ser de nacionalidad _____, originaria de _____, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal de Electores con número de folio _____.
3. Ser autor (A) de la obra denominada _____ escrita en idioma _____ que comprende esencialmente el tema siguiente: _____.
4. No haber celebrado con personas alguna, física o moral, contrato de cualquier especie para la edición de la obra señalada en la declaración anterior, ni haberla editado por su cuenta, bajo pena de incurrir en las infracciones previstas en la *Ley Federal del Derecho de Autor*.
5. Que está de acuerdo que “LA UNAM” edite la obra _____, objeto de este contrato, lo cual podrá realizar por sí misma o por terceros.
6. Que para todos los efectos legales derivados de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN “LAS PARTES”

ÚNICO. Reconocer la personalidad con que comparecen y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. “EL/LA AUTOR (A)” entrega en este acto en exclusiva a “LA UNAM” el original para la primera edición de la obra denominada _____.

SEGUNDA. “LA UNAM” se obliga a reproducir, distribuir y vender, por sí o por terceros, la obra mencionada en la cláusula anterior.

TERCERA. Acuerdan ambas partes que el tiraje de la obra constará de ____ (___) ejemplares, de éstos “LA UNAM” dispondrá de ____ (_____) para los fines académicos y de prensa y propaganda que estime pertinentes.

CUARTA. “EL/LA AUTOR (A)” manifiesta ser el/la creador(a) intelectual de la obra objeto del presente contrato, por lo cual libera desde este momento a “LA UNAM” de toda responsabilidad presente o futura, que pudiera surgir con motivo de la explotación de la obra y que afecte los intereses de terceros.

QUINTA. “EL /LA AUTOR(A)” faculta expresamente a “LA UNAM” para que ésta pueda difundir y comunicar públicamente su obra total, parcial o sintetizada de la edición objeto de este instrumento, por cualquier medio, ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico a través de las bases de datos que administra y su domicilio en Internet, y en general, en cualquier soporte material o de objetivación perdurable similar, conocido o por conocerse. Así como la distribución, exportación y la divulgación en cualquiera de sus modalidades, tales como la traducción a cualquier idioma, adaptación, paráfrasis, arreglos y transformación.

SEXTA. El término para la edición y puesta en venta de la obra, por “LA UNAM” o por terceros, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días hábiles contando a partir de la fecha de la firma de este contrato y respecto a la venta total de los ejemplares será indefinido.

SÉPTIMA. “LA UNAM” fijará el precio unitario de venta de los ejemplares, tanto al público como a las librerías, de acuerdo con sus costos y la obtención de una utilidad razonable.

OCTAVA. “LA UNAM” se obliga a pagar a “EL/LA AUTOR(A)”, por concepto de regalías por los derechos temporales de edición pactada en este contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) en efectivo, dicho importe será sujeto de impuestos. Dicho importe afectará la partida presupuestal 32.02.211.11.243.00

NOVENA. El pago por concepto de regalías establecido en la Cláusula Octava de este contrato, lo hará “LA UNAM” a “EL/LA AUTOR (A)” en una exhibición al término de la edición.

DÉCIMA. Todos los pagos que “LA UNAM” realice a “EL/LA AUTORA” por cualquier concepto derivado de lo acordado en este documento, los hará precisamente contra la entrega, por parte de “EL/LA AUTORA”, de un recibo en el que se especifique claramente el concepto correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. Los gastos de edición, distribución, promoción, publicidad, propaganda o cualquier otro originado por la reproducción, distribución y venta de la obra, serán por cuenta de la UNAM.



DÉCIMA SEGUNDA. “LA UNAM” queda obligada a la inscripción del presente contrato ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

DÉCIMA TERCERA. “EL/ LA AUTOR(A)” se obliga a realizar los trámites para el registro de la obra a su nombre, si no lo hubiera hecho, ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, comprometiéndose a entregar una copia certificada a “LA UNAM” en un plazo no mayor a 15 días hábiles de la firma del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. “EL/LA AUTOR(A)” reconoce a favor de la “LA UNAM” el derecho de preferencia concedido en su beneficio por el artículo 49 de la *Ley Federal del Derecho de Autor* para la subsecuente edición de la obra, por lo que “EL/LA AUTOR(A)” se obliga a probar, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y dando aviso oportuno a la “LA UNAM”, de los términos de las ofertas recibidas, con el fin de dejar garantizados los derechos de “LA UNAM”, de conformidad con el precepto citado.

DÉCIMA QUINTA. “EL/LA AUTOR(A)” podrá hacer modificaciones a la obra únicamente antes de que ésta entre en proceso de impresión; una vez iniciado éste, deberá pagar a “LA UNAM” los gastos que dicha modificaciones originen; en este caso “LA UNAM” podrá retener el importe de esos gastos y compensarlo con el pago de regalías que en ese momento, o en un futuro, pueda tener a favor de “EL/LA AUTOR(A)”.

DÉCIMA SEXTA. “LA UNAM” se obliga a vender a “EL/LA AUTOR(A)”, con un descuento del 40% (cuarenta por ciento) del precio de cubierta de cada ejemplar, los que le solicitare. Respecto de estos ejemplares, no se pagará regalías a favor del autor.

DÉCIMA SÉPTIMA. Ambas partes acuerdan que “LA UNAM” podrá realizar la edición de la obra pactada en este contrato, separadamente, o bien, formando parte de un conjunto o serie de obras, sean de “EL/LA AUTOR(A)” contratante o de él y de otro u otros autores.

DÉCIMA OCTAVA. “LA UNAM” se reserva el derecho de las características tipográficas y, en general, las que sean distintivas de la obra en su aspecto editorial por cuando a la edición pactada en este contrato, por lo que no podrán ser reproducidos total o parcialmente por “EL/LA AUTOR(A)” ni por terceros; “EL/LA AUTOR(A)” se obliga a respetar este derecho para ediciones subsecuentes, de tal manera que no pacte ni permita que algún editor distinto de “LA UNAM” reproduzca total o parcialmente esas características, salvo autorización expresa que “LA UNAM” le conceda previamente y por escrito.

DÉCIMA NOVENA. “LA UNAM” y “EL/LA AUTOR(A)” establecen que los negativos resultantes de la edición de la obra de este contrato, serán propiedad de “LA UNAM”

VIGÉSIMA. “EL/LA AUTOR(A)” faculta expresamente a “LA UNAM” para que ésta pueda difundir y comunicar públicamente su obra total, parcial o sintetizada de la edición efectuada por cualquier medio, ya sea impreso, fotográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico a través de las bases de datos que administra y su domicilio en Internet, y en general en cualquier soporte material o de objetivación perdurable similar, conocido o por conocerse. Así como, la distribución,



exportación y la divulgación en cualquiera de sus modalidades, tales como la traducción a cualquier idioma, adaptación, paráfrasis, arreglos y transformaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los quince días hábiles siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir la obligación motivo del requerimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en el Código Civil Federal vigente y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas ambas partes de su contenido y alcances, lo firman por *triplicado*, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad Universitaria, Ciudad de México a los __ días del mes de ____ de 20__.

POR "LA UNAM"

"EL/LA AUTOR(A)"

EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE
ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA
INTERCULTURALIDAD



Anexo 5

CONTRATO DE COEDICIÓN DE _____, EN LO SUCESIVO “LA OBRA” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD, Y _____ EN LO SUCESIVO “EL EDITOR” REPRESENTADO (A) POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. LA “UNAM” DECLARA:

1. Que es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 1o de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, tiene entre sus fines impartir educación superior, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Máxima Casa de Estudios recae en el Rector, _____, quien es el Jefe nato de la Universidad, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que tiene atribuciones para editar o coeditar las obras de los autores que crea convenientes y las investigaciones realizadas por su personal académico que reúnan los requisitos académicos y administrativos correspondientes, así como para reeditar las obras publicadas por ella y que se encuentren agotadas.
4. Que como parte de su organización académico-administrativa, cuenta con el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad entre cuyos objetivos principales son: impulsar y orientar la investigación, la enseñanza, la reflexión y las propuestas de aplicación relacionadas con la diversidad cultural y la construcción de la equidad y la igualdad en las relaciones interculturales, como ejes fundamentales para la transformación social. Así mismo, se impulsa la articulación interdisciplinaria de grupos de interés tanto en las entidades de la UNAM como en organismos externos que compartan sus campos de atención.
5. Que el _____ en su carácter de Director, tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el punto Décimo del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
6. Que conoce la obra titulada _____ de _____.
7. Que el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, cuenta con la disponibilidad financiera para cubrir la parte que le corresponde del costo de la coedición, y para solventar la erogación referida, se afectará la partida presupuestal número _____.
8. Que para los efectos del cumplimiento del presente contrato, designa como responsable de la coedición a _____, Secretario Técnico.



9. Que la presente coedición cuenta con la autorización de _____, Coordinador de Humanidades, de conformidad con lo que se estipula en la Circular SGEN/___/___ de fecha ___ de _____ de 20__.

10. Que para el cumplimiento del presente instrumento, señala como domicilio el edificio del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, ubicado en Río Magdalena Número 100, Colonia la Otra Banda, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01090, en México, Ciudad de México.

11. Que para todos los efectos legales derivados de este contrato, señala como su domicilio

el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, en esta Ciudad de México, Ciudad de México.

II. EL "EDITOR" DECLARA:

1. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la coedición objeto de este contrato, conforme a lo estipulado en él y dispone de la organización, elementos, incluyendo talleres tipográficos, así como conocimiento y experiencia suficiente para ello

2. Que es de nacionalidad _____, y para tal efecto se identifica con credencial para votar con folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3. **(EN CASO DE QUE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA CORRESPONDAN AL COEDITOR).** Que es el titular de los derechos patrimoniales de "LA OBRA", como lo acredita con el Certificado con Número de Registro ___-___-_____-___ inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor el ___ de _____ de _____.

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

5. Que su domicilio legal es _____

_____.

II. EL "EDITOR" DECLARA:

1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la escritura pública _____ del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ___ de la Ciudad de México, Lic. _____.

2. Que su representante legal es _____, y en su carácter de Apoderado Legal está facultada para celebrar el presente acuerdo, según lo acredita con la escritura pública No. _____, notario núm. ___, de la Ciudad de México, _____.

3. Que de conformidad con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, Edición de libros, folletos, y publicaciones en general, de carácter educativo y cultural.



4. Que quien legalmente la representa cuenta con todas las facultades y obligaciones, las cuales no le han sido limitadas ni revocadas a esta fecha, por lo que se encuentra plenamente capacitada para celebrar el presente contrato y obligarla en sus términos.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y manifiestan estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente Contrato es la coedición en exclusiva de la obra denominada _____, en adelante **“LA OBRA”** del autor (a) _____.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de **“LA OBRA”** la comparten.

TERCERA. “LAS PARTES” están de acuerdo que la coedición de **“LA OBRA”** citada en el presente contrato, sea conforme a las características siguientes o similares acordadas, en el caso de su impresión en México.

Tamaño final: ___ x ___ cm

Tiro: ___ ejemplares

Páginas: ___ páginas **que incluye ___ figuras, ___ cuadros y ___ fotos (INCLUIR EN CASO DE SER NECESARIO)**

Papel de interiores: ___ tinta, sobre papel _____ de ___ gr.

Portada: en selección de color, sobre _____ de ___ gr, plastificado mate

Encuadernación: rústica, cosido y pegado

Retractilado

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que el costo de la coedición de la obra será de _____, el cual será cubierto en _____ por **“LA UNAM” y “EL EDITOR”**.

QUINTA. El costo total de **“LA OBRA”** será de \$_____.00 (_____

pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, parte que será cubierta por **“LAS PARTES”** distribuida de la siguiente manera:

“LA UNAM” \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. **(EN CASO DE QUE LA UNAM NO VAYA A APORTAR ECONÓMICAMENTE, EN ESTE APARTADO SE DEBE ESPECIFICAR CUÁL ES LA FORMA EN LA QUE APORTARÁ AL PROYECTO. POR EJEMPLO CON SELLOS)**

“EL EDITOR” \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



“EL EDITOR” pagará el ___% de su aportación o sea \$ _____ .00 (_____ , pesos con I.V.A. incluido a la firma de este contrato y el ___% final a la entrega de los ejemplares.

QUINTA. “LA UNAM”; se obliga a otorgar el uso del escudo, enviando los logotipos correspondientes para dicha coedición. Asimismo se compromete a distribuir y vender los ejemplares de “**LA OBRA**” que se le asignen. (ESTO ES EN CASO DE QUE “**LA UNAM**” NO VAYA A APORTAR ECONÓMICAMENTE, SI VA A APORTAR DE ESTE MODO, ESTA CLÁUSULA NO ES NECESARIA)

SEXTA. “EL EDITOR”; se obliga a: revisar el texto, diseñarlo gráficamente, realizar las correcciones finales.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” acuerdan que el tiraje total de “**LA OBRA**” será de ____ ejemplares y que cada una de ellas tramitará el ISBN correspondiente.

OCTAVA. El precio de venta al público será fijado de común acuerdo por las dos partes, En el caso de “**LA UNAM**” se apegará al criterio que se estipula en el **artículo 22** de las *Disposiciones generales para la actividad editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

NOVENA. “LAS PARTES” se obligan a garantizar y coadyuvar a la más amplia distribución, difusión y venta de “**LA OBRA**” a que se refiere el presente contrato, por todos los medios a su alcance.

DÉCIMA. “LAS PARTES” acuerdan que el pago de regalías al autor será del 10% del tiraje total y lo deberá cubrir “ _____ ”

DÉCIMA PRIMERA. “LAS PARTES” se comprometen a imprimir en las portadas e interiores de los ejemplares de la obra que se edite, el logotipo de “**LA UNAM**” y “**EL EDITOR**” en la misma cantidad y proporción, así como el nombre completo de las mismas. De igual forma, se comprometen a incluir el logotipo del **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, “EL PUIC”**. Por otro lado, “**LAS PARTES**” acuerdan que en la página legal la frase *Derechos Reservados* o su abreviatura D.R. seguida del símbolo ©, de conformidad con lo establecido en la *cláusula Segunda* del presente contrato y como lo establecen las *Disposiciones Generales para la Actividad Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicadas en suplemento de Gaceta UNAM del 21 de abril de 2016*.

DÉCIMA SEGUNDA. El autor de “**LA OBRA**” faculta expresamente a “**LA UNAM**”, para que ésta pueda difundir públicamente su obra por medios electrónicos, a través de las bases de datos que administran, y sus domicilios en Internet.

DÉCIMA TERCERA . “LAS PARTES” se obligan a no celebrar contrato de cualquier especie para la edición o coedición, total o parcial, de “**LA OBRA**” a que se refiere el presente instrumento, bajo pena de incurrir en las infracciones previstas en la *Ley Federal del Derecho de Autor*.

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los quince días (15) hábiles siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le efectúe por escrito, en el sentido de que proceda a cumplir la obligación motivo del requerimiento.

DÉCIMA QUINTA. La rescisión o terminación de este contrato no afectará de forma alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

DÉCIMA SEXTA. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que los negativos o archivos digitales resultantes de la coedición quedan sujetos a un régimen de copropiedad y solo en calidad de depósito en las instalaciones de “ _____ ”, permitiéndose su préstamo previa solicitud que por escrito realice cualquiera de ellas, sin que esto se afecte por la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA . Las partes acuerdan que el presente instrumento tendrá una vigencia



de 1 año contados a partir de la fecha de firma para los trabajos editoriales de **“LA OBRA”**
y será indefinida para la venta de los ejemplares.

DÉCIMA NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor, en particular el paro de labores académicas - administrativas, pactando, asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este contrato podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión, siempre y cuando se trate de los supuestos previstos en esta cláusula.

VIGÉSIMA. Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, las partes se comprometen a resolverlo de común acuerdo, y en caso contrario se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de _____, renunciando a la competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa, y a las disposiciones contenidas en las respectivas legislaciones sobre Derechos de Autor.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, el día ____ del mes de _____ de _____, en la Ciudad de _____,

POR “LA UNAM”

DIRECTOR (A) DEL PUIC

POR “EL EDITOR”

